

**COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE
DEFECTOS U OMISIONES**

Expediente:	PAS 2025-0-77
Denominación	SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL OPTICO PARA DISTINTOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **05 de diciembre de 2025**, ha tomado las siguientes decisiones del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

PRIMERO:

Una vez revisada la documentación aportada tras requerimiento de subsanación a los licitadores:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
OLYMPUS IBERIA S.A.U.	ANEXO II , modelo no actualizado. no se corresponde con incluido en PCAP del procedimiento.
MEDICAL CAÑADA, S.L.L.	ANEXO II: apartado <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de las mujeres y hombres</u> , no marca ítem, “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores”
KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA	ANEXO II , modelo no actualizado. no se corresponde con incluido en PCAP del procedimiento..
NORUCO, (BATEMED S.L)	ANEXO II: apartado <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de las mujeres y hombres</u> , no marca ítem, “Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores”

Se comprueba que es correcta y se ajusta a lo requerido en sesión del día **26 de noviembre de 2025 (Acta 170/25)**, acordando incorporar la documentación al expediente.

SEGUNDO:

La relación **DEFINITIVA** de licitadores admitidos a este procedimiento es la siguiente:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIF
OLYMPUS IBERIA S.A.U.	A08214157
MEDICAL CAÑADA, S.L.	B73280349

KARL STORZ ENDOSCOPIA IBERICA	A78936606
NORUCO, (BATEMED S.L)	B91847194

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN